



DECRETO ALCALDICIO N° 1607 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 18 MAY 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **20 Altas Integrales “Más sonrisas para Chile”** “Programa Odontológico Integral 2016”, correspondiente a la adquisición ID N° 3663-33-L116 donde presentaron oferta 3 Proveedores

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-33-L116.
Adjudicase adquisición de 20 Altas Integrales “Más sonrisas para Chile” “Programa Odontológico Integral 2016” al Proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor:

CRISTIAN ALEJANDRO LORCA FERBOL
RUT [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.800.000 CON IMPUESTO INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor fue elegido por la comisión conformada por el Jefe de Departamento, Director Encargada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones del CESFAM de Requinoa y es el proveedor que obtiene el mayor puntaje según tabla de desempate.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE